



Noticias de Empresa

Número 3 • julio 2002

inesa
Ingeniería, Estudios y Servicios S.A.

Gestión ambiental

Prevención y Control Integrados de la Contaminación

Ha sido publicada la **Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación (IPPC)**. Esta ley, que transpone a la normativa española la Directiva 61/1996 con un retraso de más de dos años, resulta de aplicación a unos 4.000 centros en España. Los sectores de actividad más afectados son el de **agroalimentación (42%)**, el **químico (21,3%)**, el de **industrias**

minerales (10,7%) y el de **producción y transformación de metales (9,2%)**. Las principales novedades se centran en la creación de una **autorización ambiental integrada**, el establecimiento de **valores límite de emisión** y la adopción de **mejores técnicas disponibles**. Su aplicación supondrá la realización de importantes **inversiones para adecuar las instalaciones existentes**.

(BOE nº 157, de 02.07.2002; Fecha de entrada en vigor: 03.07.2002)

Contaminación acústica

De acuerdo al Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, dichos equipos deberán disponer del **marcado CE** con indicación del **nivel de potencia acústica garantizado** y acompañados de una **Declaración CE de conformidad**.

(BOE nº 52, de 01.03.2002; Fecha de entrada en vigor: 01.06.2002)

Seguridad industrial

Aparatos a Presión: Certificado CE de Conformidad

El Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, modifica el Reglamento de Aparatos a Presión (Real Decreto 1244/179) en lo relativo al diseño, fabricación y evaluación de conformidad de los equipos a presión y conjuntos sometidos a una presión máxima admisible superior a 0,5 bar. En consecuencia, **a partir del 29 de mayo de 2.002**, los **equipos y conjuntos a presión** comercializados y puestos en servicio **deben disponer del marcado CE de conformidad**.

(BOE nº 129, de 31.05.99; Fecha de entrada en vigor: 29.05.2002)

Seguridad Alimentaria

Producción Integrada de vegetales en Aragón

Ha sido publicado el **Decreto 223/2002**, de 25 de junio, por el que se **regula la producción integrada de vegetales** y se fomenta y protege a través de una marca de garantía que será titularidad de la Administración autonómica. El Decreto define los principios a los que se sujetará la producción integrada y establece las **obligaciones para los operadores, los productores y los manipuladores** que pretendan acogerse al sistema de producción integrada.

Las reglamentaciones técnicas específicas concretarán las prácticas prohibidas, obligatorias y recomendadas para cada cultivo o grupo de cultivos. Así mismo se crea el **Registro de Producción Integrada** con dos secciones: operadores productores y operadores manipuladores. El control externo y certificación de la producción integrada será realizada por entidades inscritas en el Registro de Entidades de Control y Certificación de Productos Agroalimentarios.

(BOA nº 81, de 12.07.2002. Fecha de entrada en vigor: 13.07.2002)

Control y Certificación de Productos Alimentarios

Las Entidades dedicadas al control y/o certificación de productos alimentarios deben inscribirse en el **Registro de Entidades de Control y Certificación de Productos Agroalimentarios**, y cumplir la norma UNE-EN-45004 y/o 45011, de acuerdo con el Decreto 200/2002 de 11 de junio, creado por la Dirección General de Industrialización y Comercialización Agraria del Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón.

(BOA nº 75, de 28.06.02. Corrección de errores BOA nº 81, de 12.07.2002).

Ayudas y subvenciones

Permanecen abiertas las siguientes líneas de **ayudas y subvenciones para el año 2.002**:

SECTOR AGROALIMENTARIO:

- Ayudas para las inversiones para la **Mejora de la Transformación y Comercialización de productos agrarios**. Finalización plazo: 31.10.2002. (BOA nº 1, de 02.01.2002)

SECTOR TURÍSTICO:

- Ayudas para la subsidiación de créditos a empresas y asociaciones sin ánimo de lucro para **inversiones en el sector turístico**. Finalización plazo: 15.12.2002.

(BOA nº 128, de 31.10.2001)

AYUDAS TERRITORIALES:

- La línea de **Incentivos Económicos Regionales** permanece abierta para la presentación de solicitudes de empresas de nueva creación, así como las que ejecuten proyectos de ampliación, modernización o traslado, ubicadas en las zonas promocionables.

Se prevé la publicación de las **convocatorias del Gobierno de Aragón de ayudas y subvenciones para el año 2.003**, en sus diferentes líneas, para el próximo mes de **octubre de 2.002**.